

ECA

Revista de Orientación y Cultura, Dirigida por los PP. Jesuitas de C. A.

Año VII

San Salvador, Centro América—Julio de 1952

Número
63

ORIENTACION

¡La paz, una quimera absurda en un mundo laico!

*A proposito de dos
Congresos y un radiomensaje*

FRACASO ROTUNDO DE LA O.N.U.

El 19 de mayo próximo pasado, la agencia internacional United Press lanzaba un comunicado desde el Vaticano en el que subrayaba las palabras con las que el Papa acababa de referirse a la gravedad del momento internacional, cuya "tensión —decía él— en un momento dado pudiera hacer inevitable el conflicto..."

Hace escasamente un mes, el Eminentísimo Cardenal Spellman, en su tan comentado discurso pronunciado en el Congreso Eucarístico de Barcelona, presagiaba una conflagración de la que muchas naciones no regresarían...

Semejante fracaso diplomático, a los pocos meses de las flamantes sesiones de la O.N.U. en París, da mucho que pensar. Porque —la pregunta es ineludible—, ¿qué hizo la Comisión de los "Derechos del Hombre" (ya que del acuerdo sobre este punto pende, en definitiva, la paz) durante los tres meses que estuvo reunida, de diciembre a febrero?...

—321

La respuesta es muy sencilla: debatirse en medio del confucionismo ideológico más espantoso y no convenir en nada.

Hé aquí un dato significativo. Según la Agencia Internacional Fides, en su número del 2 de febrero, las voces que se alzaron en tono francamente espiritualista fueron raras y se pueden contar con los dedos: el delegado brasileño, señor Costa Rego, aludiendo al derecho natural; el Sr Brun, de la Argentina, apoyando el derecho de la familia; el Sr. Jachimowitz, del Perú, en defensa del derecho de propiedad y de los derechos de la célula familiar; el R. P. D'Souza, de la India, sobre los derechos de la Iglesia, y el R. P. Beaufort, de Holanda, pidiendo que se añadieran a los derechos civiles y políticos artículos relativos a los derechos de los padres en materia de educación.

Fuera de esos escasos portavoces de la ética cristiana y pocos más, los restantes derivaron a ideologías más o menos peregrinas, hasta llegar al extremo del delegado de la Arabia Saudita, señor Baroody, quien impugnó enérgicamente, apoyado por el Egipto, la cláusula del Art. 18 que garantiza la libertad civil de cambiar de religión, fundada en que ella abría el paso a los misioneros católicos, quienes son portaestandartes, según él, de las potencias occidentales...

Fenómeno mundial tan desconcertante no tiene más que una explicación. Mauricio Quéguiner, en el número de abril de la revista "Etudes", la apunta certeramente en la p. 113: "De hecho —observa él— las múltiples sesiones de la Comisión de los Derechos del Hombre debían por encima de todo poner de manifiesto las deficiencias doctrinales de la O.N.U. relativamente a la persona humana, a la familia, al Estado y a sus relaciones mutuas. Al hombre se le consideró allí principalmente desde un punto de vista económico y social como a un instrumento de producción subordinado a la colectividad; la familia quedó ignorada; el Estado campeó como un Rey". ¡Francamente, sobre una base tan endeble no se podía edificar la paz!..

EN EL FONDO LATE EL POSITIVISMO.

Pero en el fondo de esa impresión más saliente hay algo más que mera desorientación. Esta, de haber estado sola, no habría podido subsistir después de que los representantes de los diversos países y de las organizaciones internacionales no gubernamentales, y el personal del Palacio de Chaillot y las personalidades rectoras de los movimientos católicos internacionales y la muchedumbre de los días solemnes que llenaban las amplias naves de Notre Dame de París, el 9 de diciembre, durante la misa celebrada por las intenciones de la O.N.U., oyeron con "GRAN RECOGIMIENTO" —como observa un si es no es irónico el cronista de Etudes— la palabra del R. P. D'Souza, S. I., delegado de la India a la O.N.U. La mera desorientación no resiste a un discurso así, de corte tan clásico y tan convincente, pronunciado en francés y en inglés sucesivamente y escuchado con "tanto interés", en el cual el orador prueba contundentemente que no puede haber paz si no se funda en Dios: "Es imposible —dijo el P. D'Souza— una paz y una comprensión mutua que no se funden en una ley que no dependa del hombre ni en su producción ni en su conservación".

Por otra parte, más a tiempo —al comienzo de las sesiones— no se les pudo advertir el fundamento de toda obra pacificadora para que lo meditaran. Por eso la actuación ulterior de los delegados está demostrando muy a las claras que ahí hay algo más que mera desorientación: ahí late bien consciente la antítesis de la tesis del P. D'Souza. En el fondo actúa el positivismo jurídico.

...QUE ES LA ARENA MOVEDIZA
SOBRE LA QUE QUIERE EDIFICAR LA O.N.U.

Nos hallamos pues ante una nueva confirmación de aquel cuadro que tan magistralmente trazaba de los "avatares" del positivismo la pluma autorizada de Monseñor Gustavo Franceschi en un editorial de su revista "Criterio" (Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949): "El positivismo jurídico —decía él— ha presentado numerosos avatares en el siglo XIX, disfrazándose sobre todo bajo formas democráticas. Esto fue precisamente lo que impidió conocer su carácter intrínsecamente peligroso. No olvidemos la doctrina de Rousseau cuya índole totalitaria demostré hace ya muchos años: voluntad de la mayoría = expresión de la voluntad GENERAL, infalibilidad de esta voluntad general, encarnación de la misma en los representantes del pueblo. La Revolución Francesa pudo abrir los ojos de las gentes; pero sus horrores (ley de los sospechosos, guillotina permanente, etc.), fueron mirados como hechos esporádicos, no vinculados esencialmente a la doctrina y por ende no debían considerarse como fruto legítimo de ella. Hubo necesidad de que sobrevinieran los fenómenos totalitarios del siglo XX, para que se viera cómo hasta los regímenes más unipersonales y absolutos, y más lógicamente encadenados al positivismo jurídico, podían apelar a las máscaras democráticas: ¿Acaso las que dependen del sistema staliniano no se llaman "democracias populares"?

SOLO EN EL ORDEN CRISTIANO, ANTITESIS DEL POSITIVISMO, HABRA PAZ.

Así hemos llegado al "impasse" actual: democracias contra democracias que se mueven en planos diferentes sin jamás poder avenirse. Y lo desconcertante es que partiendo del mismo principio fundamental del positivismo, que —para usar una fórmula feliz de Mussolini— "el Estado es el absoluto y los individuos y las familias son relativos, que reciben de aquél todos sus derechos", los diversos contrincantes se objetan en una guerra sin cuartel SUS "derechos", contradictorios entre sí porque respaldan "intereses" irreductibles...

El Estado crea el derecho; dice el positivismo jurídico; y la historia concluye con los hechos en la mano: el derecho de los Estados "Aliados" era antagónico del derecho del Estado "Nazi", y el de los Occidentales no puede compaginarse con el de los Orientales... Luego en semejantes condiciones, la paz, que surge esencialmente del reconocimiento mutuo de los derechos de los contendientes, resulta totalmente imposible.

La guerra, en tales circunstancias, es tan necesaria, como es ilógica la situación de represalias que la sigue. Por eso Pío XII acusó certeramente la paradoja de los juicios de Nüremberg: "Ha sido observado —les decía a

los miembros de la Sagrada Rota Romana en un discurso que pronunció el 13 de noviembre de 1949— cómo, según los principios del positivismo jurídico, esos procesos habrían debido cerrarse con otras tantas absoluciones, aun en casos de delitos que repugnan al sentido humano y llenan el mundo de horror. Los acusados se hallaban cubiertos, por así decirlo, por el "DERECHO vigente. ¿De qué eran en verdad culpables sino de haber hecho lo que este derecho prescribía o permitía?"

Pero resulten ilógicas o no las represalias postbélicas, el hecho es que la guerra es el fruto necesario del nominalismo jurídico que padecemos; y que aunque por una habilidad diplomática extraordinaria se lograra prolongar indefinidamente esta situación de "pre-guerra" que nos acongoja, esa situación, fruto a su vez del mismo positivismo, no podrá nunca llamarse paz, sino inquietud y recelo.

Se impone, pues, una norma jurídica, objetiva y única para todos los hombres, con el fin de que pueda haber acuerdo, respeto mutuo, es decir: paz. Ahora bien, esa norma inútilmente se buscará fuera de Dios, porque lo único que puede doblegar nuestra voluntad a someterse a cualquier precepto humano, es la ley natural que nos ordena obedecer al hombre debidamente autorizado cuando manda justamente.

EL PAPA NO VE OTRA SOLUCION.

Verdad dura, pero tan evidente, que Su Santidad el Papa Pío XII, no encontrando otra solución para la paz, se decide a proclamarla otra vez en su último Mensaje navideño, aunque sea a costa de engendrar en nuestros ánimos cierto pesimismo a la vista de la imposibilidad de que los Estados vuelvan a Dios tan pronto como quisiéramos: "También hoy —son sus palabras—, como otras veces, ante el pesebre del divino Príncipe de la paz, nos vemos en la necesidad de declarar: el mundo está muy lejos de aquel orden querido por Dios en Cristo, que garantiza una paz real y duradera..."

Se objetará que en tal modo Nós no hacemos más que estimular el cinismo de los escépticos y agravar el desaliento de los amigos de la paz, si ésta sólo puede ser defendida recurriendo a los valores eternos del hombre y de la humanidad. Se nos opondrá, por fin, que damos de hecho razón a los que ven en la "paz armada" la última y definitiva palabra en la causa de la paz, solución deprimente para las fuerzas económicas de los pueblos y apta para poner en tensión sus nervios".

Y prosigue el Papa: "Nós creemos, sin embargo, indispensable fijar la atención en el orden cristiano, que hoy muchos han perdido de vista, si uno quiere ver el nudo del problema cual hoy se presenta; si quiere no sólo teórica, sino prácticamente, darse cuenta de la aportación que todos, y en primer lugar la Iglesia, pueden en realidad prestar, aun en medio de circunstancias desfavorables y a pesar de los escépticos y de los pesimistas".

Solución difícil, en verdad; pero hoy por hoy única. Precisamente pocos días después —¿extraña coincidencia o eco filial?— un estadista bien situado enjuiciaba la paz en términos parecidos. El Generalísimo Franco, en su

Mensaje de año nuevo al pueblo español, nos descubriría otro aspecto de la misma verdad en un párrafo que bien pudiera ser un magnífico comentario de las palabras pontificias: "En esta gran crisis de valores morales que el mundo padece, todos especulan con los derechos y se olvidan o desconocen los deberes; pero, ¿es que cabe un derecho sin un correlativo deber? ¿Es que los deberes no son más nobles y superiores que el derecho? Así, por servir a los llamados "derechos del hombre", se olvidan los deberes de éste con Dios, los que deben a la Patria, los que entraña la familia, los que demanda la juventud y la sociedad entera en que vivimos, a los cuales se insulta, se menoscaba y se destruye sin que nadie se rasgue las vestiduras porque perezcan los valores espirituales esenciales para nuestra vida".

Extrañarán a más de uno esas palabras tan cristianas en un Jefe de Estado contemporáneo, que además ha sido tan perseguido como enemigo de la paz... Pero no se puede negar que se ha asimilado perfectamente el pensamiento pontificio o que éste ya le era connatural. Porque el párrafo antes citado es una explicación magistral del orden cristiano del que habla Pío XII: orden del hombre a Dios por medio de obligaciones, en primer lugar —entre las que destaca la obligación ESENCIAL de tender a su último fin, a la que se subordinan todas las demás—, y mediante derechos, en segundo lugar, que no son más que unas ayudas dadas por el Creador para que podamos cumplir nuestros deberes. ¡Ah! si todos los Jefes de Estado y todos los ciudadanos del mundo estimaran en la práctica, conforme al orden objetivo de precedencia, más el deber que el derecho, el orden cristiano que invoca el Papa sería realmente eficaz.

PERO... Y ¿COMO DESTERRAR EL POSITIVISMO
MIENTRAS REINE EL ESTATISMO DOCENTE?

Pero ese anhelo de las almas generosas se estrella contra la dura realidad. ¡Qué difícil es que el positivismo le ceda el paso al orden cristiano en el mundo de hoy! Tendrían que persuadirse primero todos los individuos de la necesidad de esa "revolución jurídica..." Pero ¿cómo van a permitir los Estados positivistas de hoy en día, que las nuevas generaciones se formen en cristiano..., mientras ellos sigan teniendo en sus manos el monopolio escolar?...

Sin embargo, no es del todo imposible. Porque ¿no se podría fundar alguna esperanza en el hecho tan notorio de nuestro tiempo, de que la dignidad de la persona humana "está en carne viva"? Nuestra generación ostenta fenómenos múltiples y hasta contradictorios, pero en el fondo de todos ellos está el anhelo de rehabilitar a la persona humana. La solución, pues, consistirá en que la prensa y los rectores del pensamiento persuadan con razones verdaderas a la opinión pública de que el verdadero respeto a la personalidad humana sólo lo puede garantizar el orden cristiano.

Y a la verdad, que si se analiza serenamente el fundamento del positivismo jurídico, no puede menos de advertirse con indignación que no hay nada que pugne tan directamente con la democracia como él.

Efectivamente, estilizando los postulados esenciales de la democracia y los del positivismo, salta a la vista este diálogo discordante y contradictorio. "Todos los hombres son iguales esencialmente", dice la democracia; y el positivismo le contesta: "no, unos hombres tienen que obedecer ciegamente a otros hombres como si éstos fueran su Dios".

Se objetará que es demasiado apurar las consecuencias; que los legisladores en tanto nos pueden obligar, en cuanto que nosotros mismos les damos autoridad para hacerlo. Pero eso mismo, dentro de la concepción positivista, no hace más que agravar nuestra humillante sujeción. Porque si "nos entregamos" dócilmente para que nos concedan o nos nieguen derechos a su antojo, sin una norma objetiva independiente de ellos y de nosotros, aun contra nuestros intereses más sagrados, no sólo nos reconocemos inferiores a ellos, sino incluso sus esclavos... Y nótese que en principio no hay diferencia entre la sujeción del ciudadano ruso al soviét y la del centroamericano a su respectivo gobierno, ya que ambas son aplicaciones sólo gradualmente distintas del mismo positivismo jurídico. Son dos avatares de una misma realidad.

EL CONGRESO DE BARCELONA ESTUVO EN LO CIERTO.

Y así llegamos a la extraña paradoja de que tal concepción jurídica, pretendiendo dignificar a la persona humana, en el orden nacional la esclaviza, y en el internacional la expone a guerras continuas. Porque "...el mismo derecho público se desmorona desde el momento en que la persona cese de ser considerada, con todos sus atributos, como el origen y el fin de toda vida social", como se lo recordó Pío XII a los miembros del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado el 20 de mayo de 1948, en un discurso que les dirigió con motivo de la celebración del XX Aniversario de su fundación.

Desgraciadamente, las guerras de los últimos tiempos y los estruendosos fracasos de tan hábiles diplomáticos reunidos en las flamantes sesiones de la O.N.U. durante meses enteros lo están probando demasiado.

Por eso, el Congreso Eucarístico Internacional que se acaba de celebrar apoteósicamente en Barcelona bajo el signo especial de la paz, condensó la lección pontificia en estos dos versos de su himno:

Cristo en todas las almas
Y en el mundo la Paz.

¡Sólo así habrá "orden cristiano"! ¡Sólo así habrá paz! ¿Será mucho pedirle al mundo actual?